

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-0566-M

Loja, 11 de mayo de 2016

PARA: Sr. Ing. Fredi Rene Cueva Quezada
Director Provincial de Loja - Encargado

ASUNTO: REMITIR MATRIZ INFORMATIVA SOBRE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES ORGANISMOS DE CONTROL EE. "A LOS ESTADOS FINANCIEROS EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2008"

De mi consideración:

En cumplimiento al Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0399-M, emitido por su autoridad, referente a las recomendaciones derivadas del examen especial "A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2008", y de acuerdo al Memorando Nro. IESS-HD-CL-FI-2016-0037-M emitido por la Sra. María Inés Canelos AUXILIAR DE CONTABILIDAD, se informa que:

Nº	DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN	CCQA HOSPITAL DEL DÍA CENTRAL LOJA
3	El Director General, Dispondrá que la Directora Económica Financiera, el Subdirector de Administración Financiera, los subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario y la Contadora General, en coordinación con los responsables de Contabilidad de las Administradoras de Fondos en las Direcciones provinciales, de la Dirección General, Sistemas Pensiones, Seguro General de Riesgos de Trabajo, Seguro General de Salud Individual y familiar y Seguro Social Campesino, depuren los sandos de las cuentas de los Estados Financieros Consolidados de las Administradores y Fondos Administrados de los Seguros Especializados, a fin de que sean razonables para la toma de decisiones de la máxima autoridad.	Esta recomendación son de competencia del Nivel Central

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-0566-M

Loja, 11 de mayo de 2016

10	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá que los subdirectores, Administrativo Financiero, de Contabilidad y Control Presupuestario y Contadora General, en coordinación con los Responsables Contables de las Administradoras de los Seguros Especializados de las direcciones provinciales, analicen y depuren los saldos de las Cuentas por Cobrar al Personal, Otras por Cobrar y Otras por pagar, efectúen los asientos para su revisión y aprobación, esto permitirá obtener saldos razonables en los estados financieros.</p>	<p>Esta recomendación son de competencia del Nivel Central</p>
11	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá que los subdirectores, Administrativo Financiero, de Contabilidad y Control presupuestario y Contadora General IESS, en coordinación con los Responsables de Contabilidad de las direcciones provinciales, analicen y depuren los saldos de la Cuenta materiales, Suministros e Insumos de cada Administradora de los Seguros Especializados, efectúen los asientos contables de ajustes y/o reclasificaciones, que será puestos en su conocimiento para su revisión y aprobación, a fin de obtener el saldo razonable.</p>	<p>Esta recomendación son de competencia del Nivel Central</p>
12	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá a la contadora General en coordinación con los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario y Responsables contables de las Administradoras de: Dirección General, Seguro de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Salud Individual y familiar y Social camposino, creen auxiliares de la cuenta mayor, materiales suministros e insumos, lo que permitirá conciliar los saldos, conocer el detalle y características de estos bienes.</p>	<p>Esta recomendación son de competencia del Nivel Central</p>
13	<p>La Directora Económica financiera, dispondrá a las contadoras de las direcciones provinciales, registren las operaciones en el momento que ocurran, haya o no movimiento de recursos económicos, a fin de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información.</p>	<p>Esta recomendación son de competencia del Nivel Central</p>

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-0566-M

Loja, 11 de mayo de 2016

17	<p>Los Directores Provinciales, dispondrán que los responsables del control y custodia de los bienes, designados en las direcciones provinciales y en sus agencias, realicen el levantamiento elaboren el inventario de bienes por unidad administrativa, agencias; y, el consolidado por direcciones provinciales, que contendrá código, descripción del bien, marca modelo, número de serie, estado, valor real, depreciación, valor residual y la unidad administrativa en la que está ubicado. El valor del inventario deberá conciliar con el saldo contable provincial.</p>	<p>Nuestro departamento vino realizando mes a mes la revisión, depuración y conciliación de cuentas según el Sistema Contable "ZEBRA" del período solicitado hasta el año 2015; así mismo se realizó el levantamiento del inventario de bienes existentes, como establece la ley según marca, serie, estado, ubicación, valor y bienes que se encuentran en mal estado en lista para proceder a su baja, de la misma manera se venía remitiendo la información contable con sus anexos y auxiliar de cuentas depurados adjuntos a los balances financieros de cada mes y año.</p>
18	<p>El Director General, dispondrá a los directores de Servicios Corporativos, Económico Financiero que: "Conjuntamente con los directores provinciales y más unidades administrativas se programen constataciones físicas de los bienes por lo menos una vez al año, el personal que intervenga en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación". De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas, y registradas, previa autorización del servidor responsable. Se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.</p>	<p>Esta recomendación son de competencia del Nivel Central</p>

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-0566-M

Loja, 11 de mayo de 2016

21	El Director General, dispondrá a los Directores Económico Financiero y Provincial de Pichincha que, en coordinación con la Subdirectora de Servicios al Asegurado, Contadora General, Director de Desarrollo Institucional, depuren el saldo de las cuentas Depósitos, Notas de Crédito a Patronos y otros acreedores.	Esta recomendación son de competencia del Nivel Central
24	La Directora económica Financiera, dispondrá a los responsables de las unidades financieras de las 86 Unidades Médicas, presenten periódicamente las liquidaciones que por servicios médicos el Estado se comprometió a financiarlas.	Esta recomendación son de competencia del Nivel Central
25	La Directora Económica Financiera, dispondrá a los directores provinciales que, en coordinación con los contadores y jueces de coactivas, realicen un levantamiento de los bienes embargados, que incluya información relacionada con la causa, identificación del patrono, detalles de ubicación, valor del avalúo, estado y nombre del custodio. Obtenida esta información, deberán remitirla mensualmente para que se registren en cuentas de orden.	Esta recomendación son de competencia del Nivel Central
26	La Directora Económica Financiera, solicitará a las Direcciones Provinciales del IESS, un detalle de los bienes muebles e inmuebles embargados por acción judicial y procederá al remate conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes, a fin de recuperar el valor de la mora patronal.	Esta recomendación son de competencia del Nivel Central

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Bruno Rafael Saa Sotomayor

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) - CENTRAL LOJA**

Memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2016-0566-M

Loja, 11 de mayo de 2016

Referencias:

- IESS-HD-CL-FI-2016-0037-M

Copia:

Sra. Ing. Jenny Beatriz López Rodríguez
Analista Informático 2

Sra. Ing. Rita Paola Villavicencio Villavicencio
Asistente administrativo - Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) - Central Loja

RV